

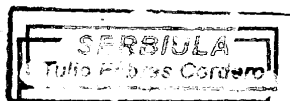
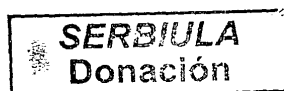
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE AMERICA LATINA
CEPSAL
MAESTRIA EN CIENCIA POLÍTICA

**EL CONCEPTO DE LA POLÍTICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN VENEZUELA**

Estudio de Caso

Trabajo Especial de Grado para optar al título de Magíster Scientiae en Ciencias
Políticas

Autor: Lic. Jairys N Parra R
Tutor: Prf. Juan Pedro Espinosa



Mérida, Marzo de 2007

ÍNDICE GENERAL

	pp.
DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
RESUMEN.....	iii
 INTRODUCCIÓN.....	 1
 CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento de Problema.....	4
Justificación.....	8
Objetivos	
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos.....	10
Hipótesis de Investigación.....	11
Antecedentes.....	11
Metodología	
Tipo de Investigación.....	15
Diseño de Investigación.....	15
Fases de la Investigación.....	16
 CAPITULO II	
MARCO TEORICO	
El Concepto. Una Construcción Mental.....	18
El Lenguaje y El Pensamiento.....	21

Connotación y Denotación.....	22
La Política. Sus Connotaciones	
1.La Política. Conflicto y Consenso	24
2. El Poder y la Política.....	27
3.La Política y la Comunidad.....	30
El Propósito de la Política	33
Lo Político y la Política	35
Participación Política o Ciudadana.....	38
Bases Jurídicas	42
Participación y los Convenios Internacionales.....	46
 CAPITULO III	
Reducciones o Estereotipos de la Política en Venezuela.....	50
1.La Política se reduce a la acción de individuos excepcionales.....	52
2. La reducción de lo Político y la Política a las instituciones.....	59
3. La Política se reduce a la acción de las clases sociales.....	72
4. La Política se reduce a la comprensión de lo local.....	78
 CAPITULO IV	
El Concepto de la Política y la Participación Ciudadana en Venezuela.....	92
Reflexiones finales.....	99
 BIBLIOGRAFÍA.....	103
Hemerografía.....	107
Fuentes Orales.....	109
Referencias Electrónicas.....	110

Dedicatoria

A la Divina providencia...

A la Verdad; que sea eternamente revelada.

A la Justicia; que sea supremamente repartida.

A los ideales; que sean el móvil de nuestra lucha.

A la Sabiduría; que sea la guía permanente.

Y que el saber conquiste finalmente la conciencia colectiva.

Al Amor; que permanezca inagotable.

A la esperanza; que no fallezca nunca.

A la liberación; que sea alcanzada.

A los menos favorecidos de este mundo, que el amor y la Verdad sean su sustento.

Y simplemente para ti...

Agradecimientos

Agradezco profundamente, a todos quienes colaboraron para que este trabajo fuera posible. Aquellos quienes confiaron en mi capacidad y esfuerzo, quienes fueron apoyo moral, espiritual y material. A mis familiares y amigos, al profesor Juan Pedro Espinosa, al profesor Antonio Monagas, a Edith Rojas de la Secretaría de la Dirección de Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Los Andes, al Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL), a Dora por su paciencia, a Maricris por su colaboración, a la Biblioteca del Centro de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad de Carabobo (CEPA). A los profesores y compañeros del postgrado.

Y a todos quienes proporcionaron el conocimiento y la inspiración que me ha acompañado a lo largo de este camino.

Muchas Gracias a Todos...

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE AMERICA LATINA
CEPSAL
MAESTRIA EN CIENCIA POLÍTICA

**EL CONCEPTO DE LA POLÍTICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN VENEZUELA**
Estudio de Caso

Autor: Lic. Jairys N Parra R
Tutor: Prf. Juan Pedro Espinosa
Fecha: Marzo del 2007

RESUMEN

La Política es uno de los conceptos más antiguos en la cultura occidental. Los conocimientos, los conceptos y creencias relativas a la esfera política, combinados con sentimientos, guían los comportamientos e influyen en los juicios que se tienen sobre los fenómenos políticos. De allí, se deduce la importancia de estudiar el concepto de política que predomina en Venezuela, ya que esta última ha sido el elemento central para la configuración de las sociedades humanas. Por otro lado, en la presente gestión presidencial, se habrían realizado modificaciones legales con las que se esperó que la participación ciudadana impulsara las acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, la participación ciudadana es un instrumento que da mayor acceso o influencia a los ciudadanos, en la toma de decisiones para consolidar y desarrollar el sistema democrático. Pero existe un alto grado de apatía por parte de los venezolanos, al momento de formar parte en asuntos de interés público y político. El presente trabajo de grado, tiene la finalidad de analizar el concepto de política predominante en Venezuela y su relación con la participación ciudadana, mediante un enfoque cualitativo. Más específicamente, se trata de un estudio de observación no participativa; es decir, un estudio de casos. De acuerdo al análisis realizado, la Política en Venezuela se concibe desde una perspectiva reducida y socializada. De este modo, la Política aparece en el pensamiento venezolano como un mecanismo ineficiente y despreciable, lo que provoca incompreensión y desorientación respecto de la práctica política propia, y afecta negativamente la tasa de participación ciudadana.

Palabras clave: concepto, política, lo político, reducción, participación ciudadana, democracia.

Introducción

La supervivencia del hombre esta sujeta a su capacidad de entender y descifrar el mundo que lo rodea. Un paso previo al logro de este entendimiento, es la consecución del conocimiento referente al funcionamiento de dicho mundo. De allí que es posible afirmar que el conocimiento es la base de la supervivencia del ser humano, así como de su evolución. Un elemento fundamental para ese conocimiento son los *conceptos*; mediante estas abstracciones o ideas, el ser humano es capaz de llevar el mundo a su cabeza, da a los objetos y fenómenos, forma, nombre y características, configurando así su realidad. Un concepto sirve para orientar al individuo respecto a un fenómeno u objeto, pero si se trata de un concepto reducido que ha perdido sus facultades explicativas, entonces el individuo se desorienta.

En el caso de la *política*, la imprecisión de la teoría misma, junto al desenvolvimiento del fenómeno a través del tiempo y el uso inadecuado del término, (política se utiliza para englobar sin discriminación elementos y actividades, que aunque similares, no definen su complejidad), han colaborado para que se realicen reducciones o estereotipos que han convertido a esta práctica, en una categoría residuo incapaz de abarcar totalmente sus bondades.

En Venezuela la política es un tema central al que se recurre con frecuencia; pero, esto no es garantía de suficiente entendimiento sobre dicha cuestión. La completa comprensión sobre la política y lo político es de especial importancia para la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o de interés colectivo. El proceso de participación implica aspectos relevantes, como la presencia de cada hombre en la toma de decisiones para la construcción de la sociedad. Ello supone una visión de transformación y perfeccionamiento de la misma, a través de una promoción del cambio social. La participación es un proceso que implica

transformaciones sociales significativas referidas a: movilización, integración, distribución equitativa y justa del producto social- global, cambio de estructuras mentales y materiales. También es condición substancial para la organización política de la población.

Estudios previos a este trabajo especial de grado, establecieron en su diagnostico una crisis de la participación ciudadana en Venezuela. La situación planteada señala, que venezolanos se muestran reacios a participar, no aprecian el valor de su rol en el cambio social, ni tienen conciencia del poder que poseen como pueblo. A partir de esta premisa, la presente investigación se propuso identificar qué entienden los venezolanos por *política*, qué elementos integran esa concepción, si orienta o desorienta este concepto a los venezolanos, y cómo se relaciona dicho concepto con el proceso de participación ciudadana tan importante, para el desarrollo de la democracia contemporánea.

Este es un estudio donde se detectó un problema básico: la concepción sobre la política; y busca ser un aporte en la solución de la crisis de participación y el desprecio por la política en Venezuela. Para la elaboración de este trabajo, se utilizó una metodología del tipo cualitativo, de observación no participativa, exploratoria, inductiva, descriptiva, con realización de inferencias. Es de destacar, que el mencionado método se basa en datos ricos y profundos, así como en la comprensión de la naturaleza del fenómeno de forma integral; y adecuado a una realidad dinámica. De este modo se realizó un estudio de casos, apoyado en fuentes de carácter documental.

La presente investigación esta dividida en cuatro capítulos. El Capitulo I contiene, el planteamiento del problema, justificación, objetivos del estudio, hipótesis de investigación, antecedentes del estudio y la metodología empleada, que comprende el tipo, diseño y fases de la investigación.

El capítulo II, integra el marco teórico, con definiciones básicas como, el concepto, la relación entre lenguaje y pensamiento, connotación y denotación, la política, el propósito de la política, lo político y la participación ciudadana. Este capítulo recoge además, las bases jurídicas para la participación y los convenios internacionales.

El Capítulo III, presenta las reducciones o estereotipos de la política en Venezuela, en tanto, el Capítulo IV plasma los resultados del análisis del concepto de la política y la participación ciudadana en Venezuela; para culminar con las reflexiones finales.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Existe gran certeza sobre, la importancia que tiene el conocimiento para la permanencia del hombre en el planeta. Parte fundamental de ese discernimiento son las ideas, representaciones o conceptos, que sitúan al sujeto en una realidad específica. Un concepto es:

En general, todo procedimiento que posibilite la descripción , la clasificación y la previsión de los objetos cognoscibles[...] Sin embargo, aunque el concepto sea indicado por un nombre, el concepto no es el nombre, ya que nombres diferentes pueden expresar el mismo concepto o diferentes conceptos pueden ser indicados, por equivocación, por el mismo nombre. (Abbagnano, 1997, p.190)

La Política es uno de los conceptos más antiguos en la cultura occidental. Su significado clásico refiere a lo público o lo relativo a la ciudad. De acuerdo con Bobbio, Matteucci y Pasquino (1991), el sentido original de este vocablo- transmitido por influjo de la obra *la política* de Aristóteles-; da noción “sobre la naturaleza, funciones, las divisiones del estado y sobre las varias formas de gobierno, predominantemente en el significado de arte o ciencia del gobierno” (p.1240). En el presente, es posible encontrar exposiciones variadas que definen la política como *esfera, ámbito, espacio, forma de poder, actividad, modo específico de hacer poder;* etc.

José Maria Colomba (1975), afirma que política “es el conjunto de operaciones realizadas por individuos, grupos o poderes estatales en orden a la consecución del Bien Publico” (p. 125). O en cambio aquel conjunto de relaciones y actividades cuyo

fin es alcanzar el poder del Estado, ese espacio desde donde se toman las decisiones que tienen peso sobre la sociedad. De este modo puede entenderse la política como un medio para un fin. No obstante, la política es un concepto familiar que suele ser manejado con imprecisión por los individuos; suele confundirse con conceptos similares e íntimos a él (*lo político* por ejemplo) y relacionársele con términos indeseables (la corrupción, el descrédito etc).

Es así como, el concepto de política, es vulnerable a la situación que a continuación explica Jacqueline Peschard Mariscal (2003):

En la medida en que un concepto que pretende ser una herramienta de conocimiento, es decir, que persigue designar y aprehender con precisión algún fenómeno de la realidad, se va utilizando cada vez más y en forma más amplia, va adquiriendo implicaciones y sufriendo ajustes, de suerte que no es raro que al popularizarse su empleo vaya diluyéndose su significado original, perdiendo sustancia y, eventualmente, capacidad explicativa. Esto le resta potencialidades analíticas y lo convierte en una «categoría residual», es decir, en una categoría que se emplea para explicar prácticamente cualquier cosa. (p.3)

De esta manera la política, el núcleo de la organización de la coexistencia humana en comunidad (confróntese con Neira, 1985, p. 32); es susceptible de ser reducida, simplificada y hasta estereotipada, causando desorientación en la sociedad. Como lo expone Ulrich Beck (1999), ya no es congruente equiparar la política de forma exclusiva, con el Estado o con el sistema político, pues la política y lo político irrumpen y brotan mas allá de las responsabilidades formales y las jerarquías. Así se plantea el surgimiento de dos mundos paralelos y quizás contradictorios; uno de instituciones políticas simbólicamente ricas pero huecas y otro de practica política cotidiana. Por un lado, aflora el vacío en la acción de las instituciones políticas; por el otro, hay un renacimiento no institucional de lo político que permite conceptuar la

política considerando como variables mutuas, la política y la acción social. (Resumido de Beck, 1999, p. 134-35).

Al formularse una idea reducida de la política, se niega a los individuos, la oportunidad de formar parte en la formulación, programación y puesta en práctica de medidas que competen a la comunidad. El individuo suele pensar que la política, es sólo asunto de actores formales. Lo que podría considerarse como una concepción que va en detrimento del ideal democrático contemporáneo, el cual:

Prevé una ciudadanía atenta a los desarrollos de la cosa pública, informada sobre los acontecimientos políticos, al corriente de las principales cuestiones, capaz de elegir entre las distintas alternativas propuestas por las fuerzas políticas y comprometida de manera directa o indirecta en formas de participación. (Bobbio et al., 1991, p. 1181)

En el contexto de las democracias de vanguardia, las cuestiones políticas no son asunto exclusivo de los actores formales sino que se otorga una mayor participación al ciudadano, (Confróntese con García, 1998 p. 97-125). Participación que va más allá del voto, porque la política y lo público abarcan ahora asuntos que emanan desde la sociedad y que conciernen a la sociedad entera, (todo lo correspondiente al bienestar colectivo en el mundo del presente; como lo son por ejemplo, los asuntos ecológicos y los derechos humanos); experimentándose un cambio en los objetivos políticos y en las connotaciones referentes a la política en sí misma.

En este sentido, se concibe la participación ciudadana “como el proceso social, continuo y dinámico, en virtud del cual los integrantes de una sociedad, a través de organizaciones legítimas y representadas de los canales establecidos, deciden, aportan y reciben en la realización del bien común”, (Urdaneta, 1999, p. 29). Dicho de otro modo, es un instrumento que da mayor acceso o influencia a los ciudadanos, en la

toma de decisiones para consolidar y desarrollar el sistema democrático. Al respecto puede afirmarse que participación ciudadana, es toda aquella participación con un cierto peso en la vida política.

Sobre este particular, en Venezuela se presenta el siguiente panorama: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, define el sistema de gobierno del país como una democracia participativa. De acuerdo con Ricardo Combellas (2002), la Democracia Participativa “concibe al pueblo como sujeto activo de la política, es decir, los ciudadanos se hacen presentes, son protagonistas de la formación y ejecución de políticas públicas” (p. 68).

Pero aun y cuando el marco legal principal establece lo antes señalado, persiste la apatía en los venezolanos al momento de formar parte en asuntos de interés público y político, como lo han demostrado los estudios precedentes. Lo que se traduce “en una falta de ideas y proyectos políticos plausibles”(Madueño p. 121), que proporcionen salidas factibles a las problemáticas locales.

Ello obliga a indagar sobre la existencia de una relación entre la concepción o idea de la Política que predomina en Venezuela, y la participación ciudadana. Lo cual, permite trazar las siguientes interrogantes:

En tiempos de reformulación política; ¿Qué entienden los venezolanos por Política?, ¿Cuáles son los elementos que integran la concepción de Política en el pensamiento venezolano?, ¿Es Positiva o Negativa la idea que se tiene de la política en Venezuela?, ¿Induce este concepto a la participación ciudadana?, ¿Atribuye la idea de política que tienen los venezolanos alguna responsabilidad al ciudadano ante su realidad social?.

Estas son las preguntas de investigación que se plantean para dar inicio a este estudio, a las que se pretende dar respuesta a partir del análisis y la realización de inferencias, sobre los elementos que forman el concepto de política predominante en el pensamiento venezolano. Igualmente, se desea indagar si existe relación entre esta noción y la participación ciudadana en el país a fines de propiciarla.

Justificación

Es importante destacar que el estudio se genera por varias razones: en primer lugar; la idea que se tiene de la política esta inserta dentro de lo que conoce como, cultura política, la cual “indica las posiciones, los valores, las mentalidades que condicionan el comportamiento político” (Burke, 2002, p.22).

Esto incluye por supuesto los conocimientos, los conceptos y creencias relativas a la esfera política (orientación cognoscitiva), que combinados con sentimientos (orientación afectiva), guían los comportamientos e influyen en los juicios y opiniones (orientación evaluativa), que se tienen sobre los fenómenos políticos. (Resumido de Bobbio, 1991, p. 470).

En similar punto de vista, Ezequiel Ander- Egg (1976) añade que “ hay en cada concepto un significado cultural común que organiza las experiencias de acuerdo con dimensiones simbólicas similares, sin importar el idioma o la cultura.” (p.191).

De allí, se deduce la importancia de estudiar el concepto de política, que ha sido “el elemento central y emergente para explicar y reorganizar nuestras sociedades

históricas, que nacen como producto de las contradicciones que surgen al interior de estructuras que mueren y nacen” (Madueño, 1999,p.107).

El no poseer una comprensión pertinente de lo que política significa, puede ser determinante en el buen o mal uso de las herramientas que este elemento puede proporcionar a los individuos en la consecución del apreciado bienestar para todos, lo cual desde una perspectiva ética, es el objetivo ultimo de la política misma.

Por ello, es importante analizar la idea de política generalizada en Venezuela, donde se ubica espacialmente el estudio, porque esta podría estar vinculada al comportamiento de los venezolanos con respecto a la misma. Tomando en cuenta que en los últimos años, se han mostrado “renuentes a la participación y con una gran dependencia de las figuras políticas para la solución de los problemas de la comunidad” (Flores, 2003, p.6), como lo han establecido algunos de los estudios antecedentes a este trabajo.

Esto, a pesar de que en la presente gestión presidencial de Hugo Rafael Chávez Frías, se habrían realizado reformas legales con las cuales se esperó que la participación ciudadana fuera el motor para impulsar acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La situación descrita es preocupante considerando que, la participación ciudadana es hoy día un requisito indispensable, para el cumplimiento de los objetivos en una democracia moderna, lo que incluye “la toma de decisión de abajo hacia arriba, llevando a una mayor autonomía de acción del ciudadano”(Madueño, 1999, p 113).

De este modo se ratifica la necesidad de identificar los elementos que configuran la noción de política en Venezuela, ubicar las posibles fuentes que dan origen a esa

idea, que de no ser positiva deberá combatirse para que los ciudadanos tengan el conocimiento y peripetia para involucrarse en las decisiones de interés público.

Finalmente, al verificar la existencia de una relación entre el concepto de política de los venezolanos y la participación ciudadana, se podría generar la búsqueda de formas viables para propiciar esta última.

Objetivos del Estudio.

Objetivo General

Analizar el concepto de política predominante en Venezuela y su relación con la participación de los venezolanos en asuntos de interés público y político.

Objetivos Específicos

- Identificar qué concepto de política predomina en Venezuela.
- Conocer qué elementos son relacionados con la política, en el país.
- Verificar la existencia de un concepto de política que propicie el desarrollo de la participación ciudadana, necesaria para el ejercicio de una democracia moderna en Venezuela.
- Relacionar el concepto de política predominante en Venezuela y la participación ciudadana en este país, en aras de inferir razones que expliquen el problema de una precaria cultura política.
- Proponer recomendaciones para estimular el desarrollo del sentido o conciencia de participación ciudadana en Venezuela.

Hipótesis de Investigación

Hernández, Fernández y Baptista (1998), manifiestan que las hipótesis “ son proposiciones tentativas acerca de las posibles relaciones entre dos o mas variables” (p.79). En el caso de la investigación, sobre el Concepto de la Política y la Participación Ciudadana en Venezuela, se habla de hipótesis descriptiva que relaciona dos variables.

Con apoyo en lo dicho preliminarmente, la hipótesis de investigación del estudio es la siguiente: Si la participación ciudadana en Venezuela es baja, entonces este hecho está ligado íntimamente con el concepto de política que tienen los habitantes de este país. Por lo tanto, podría estimarse que se tiene un problema de naturaleza social y cultural que data del hecho cuestionado que significa detentar individual y colectivamente un escaso conocimiento de política. Pero al mismo tiempo, de su importancia tanto como de sus implicaciones y consideraciones en el marco de un Estado Democrático de Derecho donde la participación ciudadana es asidero de vital incidencia.

Antecedentes de la Investigación

Para la realización de la investigación se tomarán como antecedentes algunos estudios locales, preliminares, relacionados con el problema, en los que se trata el tema de la participación ciudadana individual o a través de las organizaciones sociales. Estos trabajos son apreciados ya que derivaron consideraciones y conclusiones que dan aportes de interés a la presente indagación.

Uno de ellos, es el presentado por Xiomara Escalona (2004) en la Universidad de Carabobo, titulado **La justicia de Paz y la Participación Ciudadana en la Administración de Justicia**; en donde se efectuó un análisis sobre ambos aspectos a partir de una investigación bibliográfica y documental. Escalona determinó que la Justicia de Paz constituye un canal expedito de participación ciudadana y que la Ley Orgánica de la Justicia de Paz como instrumento legal, representa un medio idóneo para la resolución de conflictos vecinales en el ámbito territorial nacional, lo que contribuirá a fortalecer la democracia participativa.

El trabajo de grado de María Ángela Flores (2003), **La Cultura y la Participación Ciudadana en el Municipio Naguanagua del Estado Carabobo**, presentado en la Universidad de Carabobo aportó datos relevantes para el desenvolvimiento del presente trabajo de grado. En él, se planteó como objetivo analizar la relación entre los valores culturales y la participación ciudadana en los pobladores del mencionado municipio.

Flores demostró que la participación depende de la presencia de valores como la responsabilidad, la solidaridad, el compromiso y la justicia. Además se evidenció cómo la responsabilidad está estrechamente relacionada con el nivel educativo. También se comprobó que los ciudadanos manifiestan una concepción lejana del poder, optan por mantenerse alejados de los espacios en los que se toman las decisiones cruciales para la comunidad. Así como prefieren las decisiones colectivas, buscan el respaldo de leyes y normas justificando su incumplimiento, y privilegian las relaciones familiares.

En el 2003, Freddy Márquez presentó ante la Universidad de los Andes de Mérida, un estudio de casos, que tituló; **El desarrollo sustentable: La Gestión Local y la Participación Ciudadana en Mérida. Un Desafío hacia el Nuevo Milenio**. En este trabajo, Márquez efectuó un análisis sobre el Desarrollo Sustentable en Mérida y la

Democracia Participativa, estableciendo que el desarrollo sostenible es un proceso alternativo viable para el éxito económico, político y social de la localidad.

Melania Acosta (2001), en la investigación descriptiva presentada ante La Universidad del Zulia; **Las Organizaciones de la Sociedad Civil como Medios para la Participación ciudadana**, se planteó como propósito fundamental conocer la historia, las funciones y las principales características de la sociedad civil venezolana, para determinar si ésta estimula el progreso de la participación ciudadana.

Los resultados de este trabajo de grado fueron los siguientes: las organizaciones de la sociedad constituyen un sector fundamental para el desarrollo social. De hecho, el Estado las utiliza para emprender políticas públicas y mejorar los servicios; así se consigue organismos no gubernamentales dentro de los ámbitos educativos, de salud, deporte y otros. Existen también grupos independientes del gobierno que se encargan de promover la participación, dando origen a una iniciativa que viene desde arriba y a otra que parte desde abajo. Cualquiera de éstos son aceptables.

Igualmente, Amparo Aranda (1998), desarrollo una tesis de grado en la Universidad del Zulia; la cual denominó **La participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel municipal**. Este trabajo tuvo como objetivo principal, determinar cómo se manifiesta la participación ciudadana en la toma de decisiones, para la formulación de políticas a nivel municipal, con el fin de presentar alternativas que dinamicen este proceso.

El resultado de la misma permitió determinar que los procesos de participación existentes a nivel municipal no tienen incidencia en la toma de decisiones, lo cual se explica por dos razones fundamentales. Por un lado, los mecanismos de participación previstos en la Ley Orgánica del Régimen Municipal se orientan hacia acciones de

apoyo o colaboración de los ciudadanos con la gestión de gobierno local (participación consultiva) y no establecen mecanismos para la participación en el ámbito del proceso de toma de decisiones para la formulación de políticas públicas municipales (participación vinculante); siendo sólo el referéndum para la consulta de ordenanzas y revocatoria del mandato del Alcalde los que contemplan esta última característica, pero limitados al ámbito del control de la gestión.

Por otro lado, las etapas o pasos para la formulación de políticas públicas a nivel municipal, sólo contemplan la participación del ciudadano en su primera fase limitada a la solicitud de servicios o planteamientos de problemas. Pero en forma aislada ante las distintas instancias administrativas. Sin involucrarse efectivamente en el análisis y priorización de problemas, en el diseño de objetivos, metas y propuestas de solución, en la ejecución y, en la evaluación y control.

Por último, se contó con la monografía de grado presentada por Lennys Jazmín Herrera (1998), **Ciudadanos y Sistema Político: Participación y cultura política de masas en Venezuela**, ante la Universidad de los Andes de Mérida. Dicho trabajo presentó como objetivo principal, la realización de un análisis dimensional de la cultura política de masas en Venezuela. Con ese propósito, se observaron las dos principales sub-culturas políticas de Venezuela para el momento: la social demócrata y la demócrata cristiana.

El análisis concluyó que la cultura política del venezolano es poco homogénea, pues no existe una uniformidad de valores, expectativas y creencias. Además se caracteriza por existir un predominio de la cultura tipo parroquial.

Metodología

Tipo de Investigación

El presente trabajo de grado es abordado bajo un enfoque cualitativo pues como lo expresa Watson-Gegeo citado por Serrano (1998), la investigación cualitativa “consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables”(p.46).

El trabajo de grado sobre “ *El Concepto de la Política y la Participación Ciudadana en Venezuela* ” , se centrará en la problemática descrita en las páginas anteriores, en su comprensión, para realizar luego las inferencias pertinentes. Este estudio se constituirá en un “ proceso activo, sistemático y riguroso de indagación rígida” (Serrano, 1998, p. 46), con la finalidad de lograr los objetivos planteados.

Diseño de la Investigación

Mas específicamente, se trata de un estudio de observación no participativa, que como lo describe Ander-Egg (1976), “ consiste en la toma de contacto con la comunidad, el hecho o grupo a estudiar, pero permaneciendo ajeno al grupo”(p.98).

De este modo se hará un estudio de casos, particularmente del caso Venezuela, en donde se analizarán los elementos que integran el concepto predominante de la política y la relación que éste pueda tener con la participación ciudadana en el país. Un estudio de casos, puede definirse “ como una descripción intensiva, holística y un análisis de una entidad singular, un fenómeno o unidad social” (Serrano, 1998, p.85).

Relacionadamente, este trabajo de grado se apoyará en fuentes de carácter documental. Esto último, en concordancia con la clase de medios utilizados para la obtención de los datos. Pues, se recopilarán datos a partir de fuentes primarias “como libros, tesis de grado disertaciones, publicaciones periódicas, artículos periodísticos” (Hernández et al., 1998 p. 23), entre otros. Para luego seleccionar, clasificar, evaluar los documentos y determinar su adecuación y su confiabilidad.

Posteriormente, se efectuará un análisis de la situación que se estudia para conocer los aspectos esenciales del problema y realizar algunas recomendaciones al respecto.

Fases de la Investigación

En función de sus objetivos, la investigación se desarrollará en fases secuenciales. Cada una de ellas con un conjunto de actividades correspondientes a los requerimientos metodológicos y propios del tema.

Fase I : De exploración, en la cual se realizará una revisión teórica, con la finalidad de conocer los antecedentes y dimensiones conceptuales del problema; así como, conocer la factibilidad del estudio. Para ello, se consultará bibliografía de las universidades del país y de las principales editoriales. Además, se buscará información a través de Internet en los sitios *web* de las principales instituciones de educación superior con escuelas de Ciencia Política.

Fase II : Se recopilará información sobre “Política”, significado clásico y actual del termino, funciones, actores (qué y a quienes involucra), qué se entiende por “lo político”, así como también todo lo relacionado con la participación ciudadana. Paralelamente se establecerá la estructura metodológica.

Fase III : Una vez establecidas las bases teóricas y metodológicas del trabajo de grado, se procederá a contrastar lo teorizado con la realidad venezolana analizada a partir de datos obtenidos de las fuentes documentales.

Fase IV : Análisis lógico de los datos obtenidos de la investigación.

Fase V : Realización de las conclusiones y recomendaciones conforme a los resultados del estudio.

CAPITULO II MARCO TEORICO

El Concepto. Una Construcción Mental

Es común hablar del *concepto* desligándolo del proceso mental que involucra. Un concepto va mas allá de la simple descripción o definición de un objeto o fenómeno; “los conceptos son constructos mentales, abstracciones que se pueden emplear para clasificar los distintos objetos del mundo exterior e interior ” (Pérez, 2002). A través de los conceptos, el hombre entiende lo que el objeto o fenómeno es, o lo que admite determinada situación o circunstancia. Los conceptos permiten la organización del mundo que lo rodea, de su realidad.

Chantal Pérez (2002) explica que un concepto, es una abstracción de un conjunto de objetos, propiedades o eventos existentes en el mundo real o un mundo posible, que puede poseer una realización física en una lengua natural o sistema de representación determinados, al cual se puede hacer referencia mediante un símbolo arbitrario, aunque necesariamente único, dentro de un sistema representacional.

Esto significa, que el concepto es la idea que se tiene del objeto o sujeto (sea este palpable o impalpable; Dios como ejemplo de lo impalpable), y que esta idea puede ser concentrada en una sola palabra, que aunque pueda ser cualquier palabra, debe ser asignada finalmente de forma exclusiva al momento de representar esa determinada idea; en un mismo grupo humano, a los fines del exitoso intercambio informativo. “El concepto o idea va acompañado de una representación física concreta (realización fónica = sonido, realización ortográfica = letras, signos), con la que se manifiesta en una determinada lengua” (Pérez, 2002).

Se impone entonces una:

Estructura predeterminada a la libertad y creatividad de la que aparentemente gozamos como hablantes con la finalidad de preservar la estabilidad del significado de las palabras para que este no dependa del cambiante capricho de ningún hablante. Por ejemplo, la palabra “fuego” induce en nosotros determinadas conductas de alarma y reacción ante una eventual tragedia. Se supone que solo se hará uso de tal término cuando las circunstancias lo ameriten y no en otras, so pena de hacer inútil dicha palabra como signo de advertencia. Así pues, en el acatamiento de estas restricciones radica, en buena medida, la utilidad, importancia y éxito en el uso del lenguaje. (Chang, 2004, p. 10)

No obstante, algunas comunidades humanas otorgan signos diferentes para referirse a un mismo objeto por ejemplo: caballo = horse. Pero la idea sigue siendo la misma; es decir, pueden surgir diferentes nombres que refieren al mismo concepto y un mismo nombre que refiere a distintos conceptos. Lo cual (siendo lo uno o lo otro), podría integrar un obstáculo comunicacional.

Así, el concepto es fundamentalmente “la estructuración de un cuerpo de conocimiento de naturaleza abstracta que se manifiesta en forma de unidades léxicas en las diversas lenguas naturales” (Pérez, 2002). Un determinado concepto es distinguido de los demás por sus propiedades distintivas y las relaciones que guarda con los demás conceptos.

Como constructo, posee ciertas propiedades distintivas de los demás conceptos, con los que guarda diversos tipos de relaciones. Tanto sus propiedades intrínsecas como sus relaciones con los demás conceptos deben ser evidentes, y por tanto susceptibles de ser especificados de forma explícita. (Pérez, 2002)

Al manifestarse el concepto, en forma de unidades léxicas en las diversas lenguas naturales; supone un estudio semántico. “ La semántica es el nivel lingüístico que estudia el significado de la palabra” (Quilis citado por Carreto, 2005 p. 33). Es por supuesto la semántica, la encargada de abordar el problema de los cambios de significación de las palabras, así como los contextos, “tanto lingüísticos como extra lingüísticos, en los cuales adquiere un determinado valor, el significado” (Carreto, 2005, p. 34).

Según manifiesta Adolfo Carreto (2005), para el estudio semántico hay que tener en cuenta dos planos: el plano del significante y el plano del significado, en los cuales se presentan tres niveles: el nivel fonológico (es decir, el significante en cuanto sonoro, con todas las implicaciones fisiológicas, con todas las variantes tonales, con todas las modalidades individuales y sociales del sonido; el nivel gramatical (es decir, las leyes y ordenaciones que hacen posible la construcción del discurso), y el semántico (es decir, el contenido del signo y las unidades que forman las palabras desde la perspectiva del significado).

Desde la perspectiva de este autor, un efectivo análisis semántico tomara en cuenta; **el significante o nombre** (la configuración fonética de la palabra); **el sentido o significado** (la idea, el concepto, lo que hay en la mente) y **el objeto o cosa** que es el rasgo o acontecimiento lingüístico del que se habla. Al tomar como ejemplo el objeto abstracto política, encontraríamos que:

- **el sentido:** es la idea que se tiene de la política.
- **el significante o nombre:** sería el sonido “ política”
- **el objeto o cosa:** el sujeto o objeto abstracto; que es la política en este caso.

El Lenguaje y El Pensamiento

Carreto (2005), define el lenguaje como “la materialización de las propias ideas, ideas que previamente han sido intro proyectadas por el ser humano gracias al proceso de percepción” (p.35). Este autor llama percepción, al proceso de extracción de información, que puede ser consiente e inconsciente. El comportamiento y la conducta humana se ven afectados positiva o negativamente, por lo que es percibido. No solo se percibe información (proceso de entrada), también se transmite información (proceso de salida) y esto en muchos casos es bajo la forma del lenguaje verbal; a través de las palabras.

“El lenguaje es un fenómeno fundamental dentro de la vida social, de su estructuración, y de las relaciones entre los individuos” (Carreto, 2005, p. 37). Podría decirse, que la vida social del hombre depende de cualquier tipo de lenguaje que pueda establecer una comunicación. En el caso de la palabra, “ cuando la palabra es común a muchos entonces es mas factible el conocimiento” (Barrera, 1999, p.63).

Carreto (2005) deja claro la importancia del leguaje para la sociedad en las siguientes líneas:

Gracias al lenguaje, los hombres pueden transmitirse unos a otros ideas claras de situaciones que no están presentes y de la conducta apropiada para tales circunstancias, lo que hace posible, un incremento enorme en el contenido de la herencia social humana. El individuo en crecimiento puede aprovecharse de toda la experiencia de la generación anterior, y estar preparado de antemano para toda clase de situaciones... (p.38)

Esto invita a pensar, que las ideas o conceptos son heredados a través del lenguaje, que gracias al él, formas de pensamiento han traspasado las barreras del tiempo hasta el presente haciéndose legítimas. El adecuado o inadecuado uso del lenguaje, puede generar formas alternativas de pensamiento; en un sentido tal que pensamiento y lenguaje son afines. “ El lenguaje esta íntimamente vinculado al origen y desarrollo de las capacidades cognitivas humanas” (Gomila, 2002).

Todo lenguaje humano configura una especie de “ institución social”. Es decir, un conjunto de pautas de conducta estandarizadas que se van haciendo permanentes dentro de una comunidad. “Esta institución social es desarrollada y sostenida por una determinada comunidad de ` hablantes´ quienes, al interactuar lingüísticamente entre sí, adoptan pautas de conducta muy complejas gobernadas por un sistema de reglas”, (Chang, 2004, p.9). Estas reglas son las de estructura gramatical, que junto a una mínima estructura lógica han proporcionado la base para que el hombre haya podido desplegar procesos cognitivos indispensables en vista de su supervivencia como especie.

Connotación y Denotación

Una de las definiciones centrales para el presente estudio es la de la *connotación*. Según Carreto (2005) “ es el conjunto de valores secundarios que rodean a una palabra en el sistema de cada hablante. Esto implica la pérdida del valor objetivo de la palabra para adentrarse en el valor subjetivo, motivacional”.

Carreto (2005) plantea que mientras la denotación designa la relación existente entre la palabra (en cuanto a unidad cultural) y el objeto que representa, la connotación es

la relación entre la palabra y la motivación personal (o social en ocasiones) con respecto al objeto nombrado. La connotación “está en relación con el conjunto de caracteres evocados o sugeridos por el concepto”, (Carreto, 2005, p.97).

Maria Jesús Laborans, quien es citada por Carreto (2005), habla explícitamente sobre la Connotación en el siguiente fragmento:

En una comunicación usual, cotidiana, referencial, el concepto “ingenuo”, por ejemplo no es extensible a “elefante”, desde el punto de vista de la denotación ; sin embargo, los propios enunciados emitidos en circunstancias familiares, coloquiales, conllevan también ciertos contenidos connotativos, hasta el punto de que el mismo concepto “ingenuo” puede aplicarse ocasionalmente a “ elefante”, e incluso- en diferente aspecto- viene haciéndose extensivo, con cierta frecuencia, a individuos humanos con el sentido de “infeliz”, “ poco listo”, “infantil”, “ poco suspicaz”, y, en ocasiones, con el significado de “ tonto”, significaciones todas ellas bastante alejadas del sentido prístino de “sincero” o “ sin doblez”. (p. 98)

Para Manuel Jofré (2005), en efecto, podría llegar a hablarse del fin de una época denotativa y del reinicio de una época connotativa; y equipara a la denotación con un significado léxico y a la connotación con un sentido metafórico. En este caso “ las significaciones en este último caso serán más libres, más flexibles y más arbitrarias”(Jofré, 2005).

Entonces puede concluirse que la denotación es más informativa, mientras que la connotación es más valorativa. Esto ultimo, es absolutamente relevante si nos referimos a un término como el de la política, elemento substancial en las sociedades humanas. En tanto se torna deseable una mirada al elemento de la connotación referente a la política, se facilitaría el encuentro con los valores e ideas asociadas a ella y por ende a una comprensión integral de su significado en la sociedad contemporánea.

La Política. Sus Connotaciones

El termino política, según han referido Norberto Bobbio. Y otros (1991) se ha empleado por siglos,

predominantemente para indicar obras dedicadas al estudio de aquella esfera de actividad humana que de alguna manera hacen referencia a las cosas del estado [...] En la Edad Moderna el término perdió su significado original, [...] y se emplea comúnmente para indicar la actividad o el conjunto de actividades que de alguna manera tienen como término de referencia *la polis*, es decir el estado.(p. 1240)

Pero la definición de política carece de unanimidad, por lo que es posible encontrar visiones variadas de la misma; no obstante, en esa gama de opiniones se detectan elementos comunes que aportan a la elaboración de una descripción operacional precisa. A continuación dos visiones contrastantes de la política: de Conflicto y de Consenso.

1. La Política. Conflicto y Consenso

De acuerdo con Max Weber (1979), “por política entenderemos solamente la dirección de una asociación *política*, es decir, en nuestro tiempo, de un *Estado*” (p.13). A juicio de este tratadista “Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es el elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima* (p. 83).

Más ampliamente :

El Estado Moderno es una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado , con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas. (Weber, 1979, p.92)

En este sentido, Weber explica que, como el Estado es la única fuente del “derecho” a la violencia, “política significara, pues para nosotros, la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen” (1979, p. 84).

En el eje del conflicto aparece la definición de Carl Schmitt quien concibe la política como una relación amigo-enemigo. “Esto consistiría en la actividad de agregar y defender a los amigos y desagregar y combatir a los enemigos” (Bobbio et al., 1991, p.1247). Anexando, que este juego amigo-enemigo tendría en la guerra su máxima expresión.

La versión de política que ofrece Maurice Duverger (1976), es de lucha o combate de individuos y grupos para conquistar el poder que los vencedores usarían en su provecho. La conclusión de Duverger se encuadra en la manifestación de que la política, tiene dos caras; es decir, es tanto el instrumento de dominación de las clases dominantes, como un medio de asegurar el orden social y la integración de todos los individuos de una comunidad con miras al bien común, (resumido de Duverger, 1976, p.1117).

En dilucidaciones más recientes, el poder se manifiesta como una forma armoniosa de decisión colectiva. Pero se mantiene el rasgo de fuerza, como uso de medidas coercitivas o la amenaza de su uso. Esta es una faceta opuesta que considera la política desde una interpretación ética, como una disposición a obrar en una sociedad utilizando el poder público organizado para el alcance de objetivos provechosos para la misma. Como lo contempla Hanna Arendt desde su perspectiva consensual, cuya crítica al mundo moderno contempla una redefinición de la política que debe ser entendida:

(...) desde la “acción” y el discurso; desde la creación de un “espacio público” en el que los hombres, desde la pluralidad “revelen” su propio yo y formen la “trama de las relaciones humanas”. La posibilidad del “pensar” y de hacer un uso público del pensar mediante el juicio político y el juicio histórico, complementaría esa construcción de un “mundo común”, como espacio de aparición. (Campillo, 2004).

Por otro lado, se encuentran las tesis de punto intermedio que definen la política como “la ciencia que estudia las influencias y acciones recíprocas entre gobernantes y gobernados, así como también las confrontaciones dentro del grupo en el Poder, las inter gremiales y las interindividuales”,(Gámiz, 1998).

Para Adrian Leftwich (1986), la política no está,

(...) separada de la vida y actividad pública; por el contrario, la política abarca todas las actividades de cooperación y conflicto, dentro y entre las sociedades, por medio de las cuales la especie humana organiza el uso, la producción y la distribución de los *recursos* humanos, los naturales y otros, en el transcurso de la producción y reproducción de su vida biológica y social” (p.127).

En diferente sentido, si se habla de tipos de política, Colomba (1975) hace una separación de lo que el mismo sugiere como política general y un tipo de política más específica. “Hay una macro política o política general que mira al ordenamiento supremo de todas las fuerzas del país y una micro política o política especializada que concreta su acción en aspectos parciales del Bien Publico”, (p.152). Esto ultimo, para hacer referencia a políticas económicas, política social, política educacional, etc.

Destaca la posición de Bobbio y otros (1991), respecto de definiciones relacionadas con la política, la cuales consideran “definiciones no descriptivas sino prescriptivas, en el sentido de que no definen lo que concreta y normalmente es la política, sino que indican como debería ser la política para ser una buena política”(p.1246).

2. El Poder y la Política

Como puede observarse, en las distintas exposiciones presentadas en lo previo se halla un elemento común: el poder como rasgo principal de la política. El poder es definido por Bobbio y otros (1991), como un “ medio para obtener alguna ventaja o más exactamente los efectos deseados” (p.1241). Siendo- para estos autores- el poder político un elemento independiente con identificación propia. “En fin, el poder político se basa sobre la posesión de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la fuerza física (las armas de todo tipo y grado), es el poder coactivo en el sentido mas estricto de la palabra” (Bobbio et al., 1991,p. 1242).

Los autores señalados agregan que el poder político es, en toda sociedad de desiguales, el poder supremo; es decir, el poder al cual todos los demás están de alguna manera subordinados. Este se distingue claramente del poder social: “en la esfera superestructural , el momento del consenso (sociedad civil) y el momento del

dominio (sociedad política o estado)”, (Gramsci citado por Bobbio et al., 1991, p.1243).

Por su parte, Helio Gallardo (1989) manifiesta que, inicialmente, lo político y la política se orientan a un espacio puntual de las relaciones entre grupos y clases sociales toda vez que se orientan a la conquista o al mantenimiento del poder estatal.

El poder estatal, sin embargo, no es un fin por sí mismo o, mejor, no agota su valor en sí mismo, sino que su poder es, un medio para reproducir (prolongar o ampliar) una forma de determinada de existencia social o para transformarla (en forma paulatina o radicalmente). (Gallardo, 1989, p. 47)

Gallardo (1989) explica que la capacidad de movilizar a otros- normalmente la mayoría- en beneficio de algunos -normalmente la minoría- debe poseer no sólo raíces objetivas como, por ejemplo, bases económicas, sino también expresiones espirituales o culturales o ideológicas que hagan que los movilizados consientan su movilización o la asuman como propia. De este modo, el autor asocia “ poder” y “política” en cuanto a que el poder remite a una capacidad de movilización social para la manutención, el cambio o la transformación radical de una sociedad dada, “ya sea para sostener un determinado tipo de sociedad ya sea para cancelarla y transformarla” (Gallardo, 1989, p. 48).

A diferencia de Gramsci (en Bobbio et al., 1991), Gallardo (1989) manifiesta que el poder político es una de las formas del poder social. Es la capacidad que permite a ciertos grupos sociales, “clases o fracciones de clases, obtener ciertas metas o efectos deseados movilizando o desmovilizando para estos fines a las diversas clases y fuerzas sociales que se configuran en una población dada” (p. 61).

Desde este enfoque, el poder social abarca: el poder político, el poder económico y el poder ideológico. El poder político está articulado con el poder económico y con el poder ideológico y posee, al mismo tiempo, su propia especificidad y jerarquía respecto a ellos.

Gallardo (1989) define al poder económico como:

la capacidad para echar a andar el proceso productivo y, con ello, el poder de un grupo social, la minoría, para ejercer un efecto de dominación económica sobre la mayoría. La dominación económica descansa, local e internacionalmente, en la concentración de la posesión de medios de producción (por ejemplo, tecnología o capital financiero). (p.63)

Mientras tanto, se denomina poder ideológico a la capacidad de un grupo, clase o clases sociales para producir representaciones y valores socialmente legitimados. Lo específico del poder ideológico consiste en la total capacidad de un grupo para proyectar, introyectar e imponer formas-contenidos de pensamiento y valoración, propios de una determinada etapa del desarrollo histórico y propios de una determinada clase social de esa etapa de desarrollo. Ello se lograría como si fuesen formas-representaciones y formas-valores necesarios, universalmente válidos y útiles o beneficiosos para todos los hombres o para el Hombre. (resumido de Gallardo, 1989, p.63).

En síntesis, la noción de poder social contempla tres tipos de poder con sus determinadas capacidades y procedimientos de acción. El primero es *el poder económico*, que concentra y monopoliza los medios de producción. En segundo lugar se encuentra, *el poder político*, que monopoliza el uso de la fuerza. Y por último, el *poder ideológico* que concentra absolutamente la producción cultural. Este conjunto

de poderes establecen lo que Gallardo (1989, p.75) designa “sistema de dominación”.

3. La Política y la Comunidad

Una tercera connotación de la política, se apoya en el valor social, en la comunidad; lo que hace alusión inmediata a su raíz etimológica: polis, término griego que equivale a comunidad humana.

En Grecia el proceso de formación de la ciudad-Estado se desarrolló teniendo como núcleo inicial la familia, caracterizada por la unidad que le proporcionaba el culto a sus antepasados. Posteriormente, buscando el beneficio común, se unieron y formaron lo que se llamó la *friatria*, pero sin que ninguna de las familias componentes perdiera su individualidad; a continuación, y motivada por el desenvolvimiento de las sociedades humanas, sobrevino la fusión de varias *friatrias* para integrar una tribu; finalmente, la reunión de varias tribus dio lugar a la ciudad-Estado, conocida como la *polis* griega. La actividad que se realizaba en la *polis* griega la clasifica en lo relacionado, con una estructura sociológica (*polis*), una organización jurídica (*politeia*), un aspecto típicamente político (política) y un significado técnico o artístico (*politiké*); las acciones referentes o enfocadas en todas ellas integraban la política. (Gamiz, 1998)

Esto puede llevar a concluir que, desde que apareció el hombre en la Tierra y se agrupó, ha existido el fenómeno de la política. En este sentido, Gallardo (1989) la asocia con la facultad humana (inteligencia, voluntad, medios materiales, instituciones histórico-sociales) para fundar la comunidad, “o sea para estructurar, organizar, ampliar y profundizar lo que es común a todos: la aspiración a la humanidad, la aspiración a la construcción humana, responsable de una vida humana para todos” (p.53).

Para el referido teórico, el término “política” , así entendido, resulta enteramente valorativo y posee un sentido, una intencionalidad, una eticidad cuya raíz y premisas

se encuentran en las condiciones objetivas de existencia histórico-social de una agrupación humana determinada, “pero cuyas aspiraciones se organizan y concentran en esa valoración específicamente humana, cultural, básica, que hemos llamado aspiración a la comunidad, construcción de la comunidad histórico-social, o sea, construcción del pueblo” (Gallardo, 1989, p.53).

De allí se deduce que, aunque el hombre sea un ser social que necesita espontáneamente vivir en comunidad, esa comunidad necesita ser edificada y/o organizada. Este proyecto de existencia común ha de ser internalizado por cada miembro que ha de comprometerse en pro de la existencia y evolución de cada uno y de todos. “El proceso o movimiento hacia la comunidad, desde luego, descansa en y expresa, al mismo tiempo, tendencias que valoran la cooperación, la solidaridad, el afecto, la comunicación real, horizontal, entre los hombres” (Gallardo, 1989, p. 53).

La política asociada a la búsqueda de bien para la comunidad, adquiere un alto grado ético que evoca el espíritu griego del deber ser y que lleva intrínseco un sentido moral. Históricamente, la política perdió dicho valor moral con Maquiavelo quien asumió que confundir la Moral y la Política equivalía a “faltar de sentido político y provocar una confusión desastrosa entre la reforma de las almas, que sólo se puede realizar por medios espirituales y la reforma de la sociedad que debe emplear todos los medios materiales que son esenciales para su logro” (Maquiavelo citado por Canestri, 1974, p. 44).

Desde la óptica de Maquiavelo, existe un único criterio válido en cuanto a la política: el criterio de lo excelente, lo que es equivalente a la *victoria*, y “si en otras circunstancias de la vida pueden concebirse sublimes fracasos, en el juego político, la sola excusa que uno puede exponer por haber emprendido algo, es el éxito” (Maquiavelo, en Canestri, 1974, p.44).

F. Canestri (1974) , apunta que la concepción de la Política en Maquiavelo se basa en una profunda observación de las personas, tal como son en la realidad, y de los medios prácticos para asegurar la eficacia de las acciones. Es una visión que pudiera interpretarse en tendencia de la búsqueda del poder por todos los medios, que no parece contemplar ese carácter comunal de la política del cual se ha venido hablando.

Sobre este particular, Bobbio y otros (1991), señalan finalmente, que pesar de que “política” involucra todo lo que afecta a la polis y esto tiene un sentido social, “resolver, como se ha dicho, la categoría de la política en la actividad que directa o indirectamente tiene una relación con la organización de poder coactivo, significa restringir el ámbito de lo político respecto del social” (p.1248). Es decir, asociar la política únicamente con el poder sin considerar su connotación de comunidad, implica una reducción que deja de lado la eticidad de la política y no la contempla desde una perspectiva integral.

El Propósito de la Política

Sobre la finalidad o propósito de la política Bobbio y otros (1991), han acordado que:

los fines de la política son tantos como tantas son las metas que un grupo organizado se propone, según los tiempos y las circunstancias [...] un fin mínimo de la política: el orden público en las relaciones internas y la defensa de la integridad nacional en las relaciones de un estado con los otros estados. Este fin es mínimo porque es la condición *sine qua non* para el logro de todos los demás fines y es por lo tanto compatible con los mismos. (p.1245)

Citando a Aristóteles los mencionados autores acuerdan que, “ el fin de la política no es vivir sino vivir bien” (Bobbio et al., 1991, p. 1246). Esto ultimo adecuándose al concepto de “calidad de vida” o “bienestar”, inserto en la cultura de cada sociedad.

Dichos autores agregan en similar sentido que, el ordenar (o el prohibir) algo afectando y supeditando a la vez a todos los integrantes de un precisado grupo social, “el ejercicio de un dominio exclusivo sobre un determinado territorio, el legislar con normas validas erga omnes, la extracción y la distribución de recursos de un sector al otro de la sociedad” (p. 1241), son actos exclusivos de la esfera de la política .

Charles Merriam (1986), manifiesta que la política tiene determinadas labores, considerando las tareas comunes de la política en el estado social de la cosas y las tareas prácticas mas importantes de hoy día.“En sentido mas amplio , la Política suministra un marco de asociación en la cual el bien común es el punto central y focal” (p.115).

Detalladamente, Merriam (1986, p. 125) plantea el reajuste de:

1. la política a los nuevos medios de comunicación y transporte.
2. la política a los nuevos sistemas tecnológicos de producción de mercancías y servicio.
3. la política a los nuevos métodos de dirección y administración.
4. la política a un nuevo ritmo y a un mundo de evolución creadora.
5. la política a nuevo clima intelectual de discusión tolerante.

Esta ultima tarea consiste en crear un clima intelectual en el que sea posible la difusión racional de las presunciones y derivaciones de la política. “Sin esto las decisiones deberán tomarse a la fuerza, y la razón quedara reducida a la impotencia” (Merriam, 1986, p. 133).

Finalmente este teórico expresa que:

La gran tarea de la Política es la de conseguir el bien común, tal como la razón lo entiende, aplicándolo por medio de medidas razonables tomadas por hombres razonables. Pero la razón debe aliarse con la buena voluntad, la fe, la esperanza y con el juicio practico , como la joya de la organización y el gobierno. Una de las mayores tareas de la Política, ahora y siempre, es la de realizar la fusión de estos factores- su unión y su expresión – en las más ricas formas de vida social y política. (1986, p.134).

Por su parte, Leftwich (1986) no se enfoca en los objetivos de la política sino en los factores que la identifican, haciendo una clasificación de la cual se ha realizado el resumen que se presenta a continuación.

Factor 1. Recursos: Lo cual comprende todas las cosas, tanto materiales como no materiales, de las que la gente *se vale* para favorecer a sus propios fines. Ya sea individualmente o en forma colectiva, en grupos. Esto es; recursos materiales, como

el capital y los ingresos, recursos naturales como la tierra y el agua, y recursos intangibles como tiempo y la educación.

Factor 2. Gente: Esto es, la especie humana, sociedad y grupos formales e informales. Pues la actividad de la política está inextricablemente atada al carácter social de la existencia como especie, ya que sin agrupaciones sociales no existe una sociedad ni una política.

Además, todas las actividades productivas, desde las más locales y simples en lo tecnológico, hasta las globales y mas complejas, han implicado diversas formas de cooperación deliberada y organizada entre los seres humanos que viven y trabajan en grupo.

Factor 3. El Poder: que también es concebido como recurso de consecución de objetivos deseados. (Resumido de Leftwich, 1986, p. 127-33).

Lo Político y la Política

La diferencia entre lo político y la política es evidente para Paul Ricouer, quien es citado por L. Madueño (1999): “ entendemos por política el conjunto de actividades individuales y colectivas (llevadas a cabo por los partidos o por otras entidades) relacionadas con el ejercicio del poder, tanto si se trata de conquistarlo como de ejercerlo y defenderlo”(p. 105). Mientras que lo político según este autor, vendría siendo: “ la estructuración misma del poder del Estado y la relación de los ciudadanos con todas las instituciones coordinadas por ese poder del Estado”(p.105).

Gallardo (1989) denomina “lo político”, al sistema o estructura de dominación (dominación de la fuerza de trabajo por el capital, dominación del ciudadano por los poderes públicos, dominación del receptor por el emisor, etc.) Es decir, la articulación básica del sistema de dominación con sus instancias de poder económico-social, político e ideológico, “instancias de poder que corresponden a articulaciones de clase y cuya región específica y decisiva, en cuanto nivel que condensa y sanciona el poder, es la instancia política” (p. 100).

Lo político designa, más específicamente, la estructuración de la dominación como nivel decisivo en cuanto principio de organización de una sociedad: el nivel político y, centralmente, el Estado. “De modo que lo político remite a una articulación y condensación de estructuras de poder y dominación que se sintetizan en un factor de cohesión de los diversos niveles de una formación social y que reconocemos como Estado” (Gallardo, 1989, 100).

Cuando se habla de Estado, este autor se refiere, al marco institucional en que se ejerce el poder político y distingue entre el Estado-poderes públicos y el Estado-nación. “El primero es el conjunto de instituciones legislativas, ejecutivas y administrativas. El segundo remite al conjunto de una sociedad situada sobre un territorio con fronteras reconocidas y consideradas bajo el ángulo político” (Gallardo, 1989, p.101).

Es así que la política, como aquel conjunto de relaciones y actividades cuyo fin es alcanzar la cúspide del sistema de dominación, se configura en un método o estrategia que tiene como objetivo *lo político* como lo afirma Enrique Neira (1985), quien destaca a su vez la importancia de la política; “ los hombres no pueden convivir si la convivencia no se organiza”, (Neira, 1985, p. 32); Esa organización de la convivencia humana en grupo, es la política. Puesto que ella requiere de la política como condición insustituible para adquirir el sentido que su esencia determina.

Queda claro que lo político, es más que simplemente un adjetivo calificativo con la función de atribuir cualidades de la política a cualquier otro elemento, “Lo político está constituido por la organización, jerarquización y gobierno de la polis; la política por la actividad que se ocupa de organizar, jerarquizar y gobernar la polis”, (Neira, 1985, p. 39). En síntesis, puede entenderse lo político como el objetivo o meta, y la política como el procedimiento para alcanzar ese objetivo; esto, cuando de alcanzar el poder o el Bien Común, se trata.

Michel Henry advierte a su vez que,

ontológicamente, lo político designa una determinada región del ser, aquella en la que se encuentran realidades como el Estado y sus múltiples instituciones, cada una con regulaciones y su funcionamiento[...] lo político tiene su origen en la comunidad en la medida en que esta última representa lo universal, pues los asuntos generales son asuntos de todos en tanto la misma se refiere a la comunidad original. (en Madueño , 1999, p.106)

Por ultimo, Gallardo (1989) advierte que lo político y la política conforman una entidad separada, “lo que quiere decir que cada una de esta regiones expresa a la otra pero no lo hace mecánicamente o como su gemelo, sino que cada una posee su especificidad relativa que es función, eso sí, de su integración” (p. 105). Por lo cual, aunque entre lo político y la política existe unidad, pueden existir y existen tensiones y conflictos, así como contradicciones.

Participación Política o Ciudadana

Gianfranco Pasquino (1988), aporta una completa descripción del significado de participación ciudadana o política, como resultado de una combinación-fusión, de las abundantes definiciones de este elemento de la acción política.

La participación política, es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección , con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante. (p.180)

Pasquino (1988) identifica así, dos modalidades de participación. *La participación visible* que se expresa en comportamientos; y en contraste, *la participación invisible* que, por diferentes razones (entre ellos la satisfacción por la marcha de las cosas o la escasa confianza en sus propias capacidades), es discontinua y se activa infrecuentemente. Entrán en esta modalidad: la presencia de un público, de una opinión pública, interesada en la política e informada sobre sus actividades. (Resumido de Pasquino, 1988, p. 180).

En la categoría de participación visible, se halla la participación electoral, que es quizá la mas frecuentada en los análisis de participación política; ya que, en los regímenes democráticos, “sus consecuencias son inmediatas y significativas, en términos de influencia sobre la selección de los gobernantes a los distintos niveles y, en sistemas competitivos, también sobre el tipo de políticas que se llevarán a cabo”, (Pasquino, 1988, p.182). Así se presentan también- según el autor- modalidades de participación política externas, extrañas y no relacionadas con el comportamiento electoral que pueden ser definidas como heterodoxas o anómalas, (tumultos,

manifestaciones violentas, huelgas salvajes) todas ellas posibles tanto en los regímenes democráticos-competitivos como en regímenes no democráticos y no competitivos. (Resumido de Pasquino, 1988, p.182).

Rivero (1997) especifica que la participación ciudadana puede manifestarse según la siguiente tipología:

- a) La discusión política cotidiana y el seguimiento de la vida política.
- b) La participación en campañas electorales.
- c) La más obvia y central al sistema político, el voto.
- d) La presión sobre los representantes políticos.
- e) La militancia en grupos y asociaciones, ONG, grupos de interés, etc.
- f) La participación en manifestaciones legales y, por último,
- g) La desobediencia civil y hasta la revuelta (estas últimas formas llamadas también “participación no convencional”). (p. 227-28)

Por su parte Bobbio y otros (1991, p. 1180-81), señalan la existencia de algunas formas o niveles de participación política que merecen ser ilustradas brevemente. La primera, designada con el término de *presencia*, es la forma menos intensa y más marginal de participación; se trata de comportamientos esencialmente receptivos o pasivos como la presencia en reuniones, la exposición voluntaria a mensajes políticos, etc. Es decir, situaciones en las cuales el individuo no hace ninguna aportación personal.

La segunda forma de participación que mencionan estos autores, puede indicarse con el término de *activación*: aquí el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de las cuáles es delegado permanente o de las que se encarga vez por vez, o de las cuáles puede ser él mismo el promotor. Esta figura se da cuando se hace proselitismo, cuando se hacen compromisos para trabajar en la campaña electoral, cuando se difunde la prensa del partido, cuando se participa en

manifestaciones de protesta, etc. Entonces, “el término participación, entendido en sentido estricto, puede reservarse, finalmente, a las situaciones en las cuáles el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política”, (Bobbio y otros, 1991, p. 1181).

Bobbio y otros (1991), amplían su aporte al poner énfasis en el relieve adquirido, finalmente, por las formas nuevas y menos pacíficas de participación. “En modo particular, las manifestaciones de protesta, ocupaciones de edificios etc, pues estaríamos en presencia de una revitalización de la participación política que, abandonados los viejos esquemas, se articularía en canales nuevos” (p.1182).

Ahora bien, “la participación política de los ciudadanos se ejerce desde la sociedad civil, no desde el Estado” (Rivero,1997, p. 227). En este sentido, resalta el estrecho nexo entre los procesos de cambio social, reivindicación de derechos, expansión de la esfera de actividad del sector público y participación política. Según Pasquino (1988), el proceso de implicación en la esfera política se produce en concomitancia con los desplazamientos físicos y psicológicos de grandes masas de individuo. Sin embargo, “este proceso puede definirse como participación política, cuando es de alguna manera relativamente espontáneo y autónomo y sobre todo cuando nace desde abajo, de los propios ciudadanos y tiende a influir sobre los detentadores del poder político” (p.183).

Para Pasquino (1988) la movilización es, por el contrario, un proceso inducido y heterónomo que puede reflejar el intento de los detentadores del poder político de organizar, como los instrumentos a su disposición, el consenso y el apoyo. Con todo, hay que añadir que, “en sentido técnico, movilización social es también el amplio proceso y el conjunto de cambios que crean muchas de las condiciones previas para la participación política”(p.183).

Entre los aspectos que aparentemente estimulan positivamente la participación ciudadana, se encuentran: 1) la conciencia de clase o status que, entre más intensa, clara y precisa, favorece mayormente la participación. 2) La información pertinente y el conocimiento. Fundamentalmente, los ciudadanos deben tener la noción de que otros individuos o grupos influyen y a veces conforman destinos personales y colectivos, asignan recursos, se apropian de oportunidades, etc. 3) Los canales de acceso y de influencia política, preparados por empresarios políticos (en partidos y sindicatos), ayudan a que las demandas sean politizadas y en consecuencia se registre un aumento en la tasa de participación. (Resumido de Pasquino, 1988, p. 184).

Entre los factores que influyen en la tendencia de los grupos y de los individuos a participar, destacan, en concordancia con Pasquino (1988); las anteriores experiencias de participación.

Si la participación ha tenido éxito, es decir, si individuos y grupos han obtenido satisfacción en sus demandas y en sus necesidades, la inclinación a participar después se verá incrementada. Si los detentadores del poder político se han mostrado sensibles y receptivos a las demandas expresadas, o bien, si eran insensibles, han sido destruidos por la ola de una participación hostil a ellos y reemplazados por otros detentadores, expresión de las demandas y de las necesidades no satisfechas, o bien, por último, si la misma participación ha producido no un éxito inmediato y concreto, sino una comunidad de intenciones y de sentimientos, un sentimiento de colaboración y de identidad, entonces se verá incentivada la posterior participación. (p.184-185)

En otro orden de ideas, la mayor parte de los autores sostienen que las organizaciones constituyen el instrumento principal de participación política. Las asociaciones voluntarias componen el tejido conectivo de una sociedad pluralista y tienen tres funciones primordiales: “son fuentes de estímulos políticos, sirven como mecanismos de reclutamiento, vinculan las personas y los grupos primarios a las instituciones y a las distintas fuerzas políticas” (Bobbio et al., 1991, p. 1182). Y son potencialmente

capaces de movilizar a los sectores que se identifican con ellas, en aras de la satisfacción de sus objetivos, como por ejemplo la reducción de las desigualdades entre sectores y la reivindicación de derechos. Pero, “si las necesidades no son simplemente traducidas, sino transformadas, si la organización supone implícitamente estratificación y por tanto burocratización y desigualdades” (Pasquino, 1988, p. 187), ese espacio para la solidaridad y la colaboración se convierte en sí mismo en un agente que dificulta la participación.

Bases Jurídicas para la Participación Ciudadana

La preocupación por dar a los ciudadanos un rol de influencia en la toma de las decisiones que afectan a la comunidad, no es un asunto de años recientes. Tanto en la jurisprudencia nacional como en los tratados internacionales, se refleja ese intento por establecer la participación ciudadana como un derecho fundamental que se traduce en soberanía y en el eficaz desarrollo de la democracia. A los fines de ilustrar lo referido, se tomará como punto de partida el marco legal máximo de la República Bolivariana de Venezuela.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vigente desde el año de 1999, invoca desde el mismo preámbulo el deseo de constituir una sociedad democrática y participativa que operará en un Estado de justicia federal y descentralizado. En el texto se establece como fin supremo, refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica.

Igualmente, en la enunciación de las bases del sistema político ubicado en el Título I y dentro de sus nueve (9) artículos, califica al Estado como democrático, social de

Derecho y de Justicia. Asimismo, consagra el principio de participación como norma rectora de la actividad política.

De esta manera, la participación queda plasmada como un principio el cual se encuentra establecido en el artículo 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de la manera siguiente:

La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio por los órganos que ejercen el poder público. Los órganos del estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

En este sentido, el principio de la participación suplanta parcialmente el principio de la representación ya que en algunas materias el pueblo requiere de sus representantes para actuar ejerciendo en forma indirecta su soberanía por los órganos que ejercen el poder público. Estos dos principios cohabitan en el artículo 5 de la norma Constitucional antes citada.

La Constitución de 1999 establece la participación ciudadana en muchos ámbitos de la vida nacional. Dicha participación puede ser directa o por medio de sus representantes, como lo señala claramente el artículo 62 :

Todos los ciudadanos y ciudadanas, tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad, facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Asimismo, el artículo 70 prevé formas o medio de participación política cuando expresa:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referéndum, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, cuyas decisiones sean de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la postgestión, las cooperativas en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Similarmente, sobre la participación ciudadana en relación al gobierno, el artículo 6 lo califica como *participativo* lo que se traduce en dos situaciones. Por una parte, porque su origen tiene carácter popular pues deriva de una elección; y por otra parte, por la posibilidad de consulta popular para la toma de decisiones a través de los diferentes referendos: Revocatorio (artículo 72); Aprobatorio (artículo 73); Consultivo (artículo 71) Abrogatorio (artículo 74); Referéndum sobre tratados internacionales (artículo 73); Referéndum sobre enmienda constitucional (artículo 236 ordinal 8); Referéndum sobre reforma (artículo 344).

La Constitución también refleja:

La participación de pueblos indígenas, participación de los Estados en la regulación de las materias que le competen, participación en proceso legislativos; participación de la Sociedad Civil en el Consejo Nacional Electoral, a través del comité de postulaciones; participación para preselección de candidatos a Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia; participación en comité de evaluaciones del poder ciudadano; participación en partidos políticos, participación en materia de régimen

municipal, participación en Asambleas de Ciudadanos. Participación en funciones de la Asamblea Nacional, y en materia de administración de justicia.

Como derecho político, la participación ciudadana se encuentra inmersa en el texto constitucional dentro del Capítulo IV, del Título III relativo a los Derechos Humanos Garantías y Deberes. Lo cual compromete al Estado y a la sociedad en la tarea de procurar el goce y ejercicio de la participación. Igualmente, se deben proporcionar los medios y las condiciones para su práctica.

Es de hacer notar que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se observa que los derechos políticos tienen un papel fundamental y este aspecto es perfectamente aplicable al principio de supremacía del que gozan los derechos fundamentales. Ello, de acuerdo al artículo 2 en concordancia con los artículos 22 y 23 de la Carta Magna. Esta supremacía significa que la participación ciudadana al ser considerada constitucionalmente como derecho humano fundamental, tiene un orden de prioridad frente a otro derecho que no corresponda al catálogo de Derechos Humanos fundamentales.

Existen otras herramientas legales que promueven la participación, aparte de lo contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), y en diversos tratados internacionales suscritos por Venezuela los cuales forman parte de la legislación interna. Dichos instrumentos son los siguientes:

Ley Orgánica del Ambiente (1976); Ley de Ordenación Urbanística. Ley de Elección y Remoción de Gobernadores y Alcaldes (1987); Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud (1987); Ley Orgánica de Descentralización Delimitación y Transferencia de Competencia del Poder Público. Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM); Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles y el

Código Orgánico Procesal Penal. Ley de Protección al Niño y al Adolescente (LOPNA) y la Ley Orgánica de Justicia de Paz, promulgada en el año 1994.

La Participación Ciudadana y los Convenios Internacionales

Es de hacer notar que, aunque el presente estudio se enfoca específicamente en la experiencia venezolana, es importante mencionar aquellos convenios mundiales o tratados internacionales que han buscado el establecimiento formal de la participación ciudadana o política.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana en Bogota-Colombia, en el año 1948, reconoce como atributo y fundamento de la persona humana el derecho a la participación consagrado en el capítulo primero, artículo XX el cual establece que:

“Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de su representantes, y de participar en las elecciones populares que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres”.

Igualmente, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución 217-A de 10 de Diciembre de 1948, preceptúa de la misma manera la participación en su artículo 21.1: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de Diciembre de 1966, suscrito por la República de Venezuela el 24 de junio de 1969, y vigente desde el 28 de enero de 1978, Gaceta 2146, reconoce la participación como un derecho que se deriva de la dignidad inherente a la persona humana. Así lo estipula el artículo 25, el cual reza:

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción y sin restricciones indebidas de los siguientes derechos y oportunidades: (a) Participar en la dirección de los asuntos políticos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; (b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; (c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, suscrito en San José de Costa Rica, el 22 de Noviembre de 1969 y vigente en Venezuela desde el 14-06-1979, Gaceta N° 31256, a través del cual se reconoce que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado estado; sino que su fundamento estriba en el atributo mismo de la persona humana, razón por la cual se le brinda protección internacional y alude una vez más a la participación como derecho político, en consecuencia, como derecho humano fundamental en el artículo 23 al expresar que:

Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; (b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y (c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, en las funciones públicas de su país.

Se observa de esta forma, cómo estos instrumentos internacionales sobre derechos fundamentales insisten en una y otra disposición en la consagración del derecho a la

participación que es inherente a la persona humana. Este principio se ha venido destacando en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, admitidos y confirmados como ley interna en Venezuela de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 el cual señala:

Los tratados, pactos y convenios relativos a los derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a los establecidos por esta Constitución y la ley de la República y son de aplicación inmediata por los tribunales y órganos del Poder Público.

Es de hacer notar que al ser ley vigente de la República, trae como consecuencia que el Estado venezolano se encuentre sometido a la jurisdicción de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos a los efectos de la protección de estos derechos.

Además, Venezuela es signataria de la Carta Democrática Interamericana aprobada en Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Lima, Perú el 11 de Septiembre de 2001. Dicho tratado concibe la democracia como un derecho de todos los pueblos de América y los gobiernos tienen la obligación de protegerla; en dicho instrumento el artículo 6 señala:

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

Para concluir es necesario agregar que, en el artículo 7 de la Carta Democrática Interamericana, se considera la democracia indispensable para el ejercicio de las libertades fundamentales y los derechos humanos otorgándole de este modo un lugar privilegiado a la participación ciudadana .